



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 224-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de agosto de 2020

### VISTO

El Acuerdo Nro. 001-2020-CIUNAS-UNAS, del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, define y establece las funciones del Docente Investigador;

Que, mediante Resolución N° 204-2017-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que establece los requisitos y procedimientos para la evaluación de capacidades, actividades y productividad del docente ordinario, aspirante a la categoría de docente investigador;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprueba la calificación como docente investigador del Ing. M. Sc. BRIAN CESAR PANDO SOTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, a partir del 16 de junio de 2020 al 22 de mayo de 2022; y eleva al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220 y, el artículo 120° del Estatuto de la Universidad. En ese orden de ideas, este Colegiado, acuerda ratificar la calificación como docente investigador del Ing. M.Sc. BRIAN CESAR PANDO SOTO;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2020;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Reconocer al Ing. M.Sc. BRIAN CESAR PANDO SOTO, como Docente Investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el periodo 16 de junio de 2020 al 07 de mayo de 2022.

**Artículo 2°.** - Encargar a las oficinas administrativas y académicas correspondientes, la implementación de los beneficios y prerrogativas establecidas para los docentes investigadores.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL